

"I CONCURSO DE POSTALES NAVIDEÑAS 2023/24"



AYUNTAMIENTO DE RIOSECO DE TAPIA

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE POSTALES NAVIDEÑAS 2023- 2024

(Aprobadas en sesión de Junta de Gobierno Local de 26 de octubre de 2023)

Primera.-

- **Participantes.** Podrán participar todas las personas menores de 16 años que así lo deseen, convocándose categoría única.

Segunda.-

- **Formato.** El dibujo deberá presentarse en una cartulina blanca de tamaño DIN A5 (medio folio, 14,8 x 21 centímetros).
La técnica será libre y podrán utilizarse todo tipo de materiales didácticos.
- **Tema.** La Navidad.

Tercera.-

- **Plazo y presentación de las tarjetas navideñas.** Se presentará únicamente una postal por persona y en la misma no deberá figurar el nombre ni la firma del autor. Junto con la tarjeta deberá entregarse, en sobre cerrado, los datos del autor/a de la misma (Anexo I): nombre, apellidos, edad y número de teléfono de contacto.
- Las tarjetas se entregarán en el Ayuntamiento hasta el 30 de noviembre de 2023.

Cuarta.-

- **Jurado.** El jurado estará compuesto por miembros designados por la Concejalía de Cultura. Valorarán aspectos como la creatividad, el colorido, y en general la destreza en la postal navideña presentada. A juicio del jurado, el premio podrá declararse desierto si se estima que no reúnen los requisitos básicos para optar a ello. El fallo del jurado será inapelable y se hará público el x de diciembre en el tablón de anuncios del ayuntamiento, página webb y sede electrónica.

Quinta.-

- **Premios.** Se establecen los siguientes premios:
 - Seleccionado ganador:50€

“I CONCURSO DE POSTALES NAVIDEÑAS 2023/24”

- Será la imagen utilizada para diseñar la felicitación navideña, por parte del ayuntamiento, a todos los vecinos del municipio.
- La tarjeta navideña premiada, pasará a ser propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Rioseco de Tapia, el cual se reserva todos los derechos de propiedad material y uso de la postal premiada.
- Los participantes no podrán incurrir en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Sin el cumplimiento de dicho requisito, no se procederá a la entrega del premio.

Sexta.-

- **Exposición.** Una vez entregados los premios, las tarjetas navideñas estarán expuestas en un espacio municipal.

Séptima.

- **Aceptación de las bases.** La participación en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases y de la decisión irrevocable del jurado.
- Cualquier cuestión que surgiera no prevista en estas bases será resuelta por la organización y tendrá que ser obligatoriamente aceptada por los participantes.